

Tema 13.—Material necesario para la práctica de las distintas clases de inyecciones. Normas de aplicación de antibióticos y medicamentos especiales.

Tema 14.—Anatomía de las venas asequibles a la flebotomía. Técnica de la sangría.

Tema 15.—Toma de sangre para el recuento y fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación y otros análisis hematológicos.

Tema 16.—Técnica de la aplicación de aerosoles y de la terapéutica con oxígeno.

Tema 17.—Enumeración de las intoxicaciones y envenamientos más frecuentes y medidas urgentes de tratamiento.

Tema 18.—Técnica del lavado de estómago y del sondaje uretral.

Tema 19.—Concepto general y clasificación de las heridas.

Tema 20.—Signos de infección de las heridas. Métodos preventivos.

Tema 21.—Hemorragia. Hemostasia provisional. Compresión de los troncos vasculares. Taponamiento.

Tema 22.—Conducta del Practicante en la asistencia a un herido y a un quemado.

Tema 23.—Conducta del Practicante en la asistencia a un fracturado.

Tema 24.—Concepto de la reanimación de urgencia. Técnicas de respiración artificial.

Tema 25.—Vendajes en general: sus clases. Estudio de los vendajes simples.

Tema 26.—Vendajes compuestos. Técnicas de aplicación.

Tema 27.—Técnica de los vendajes enyesados. Vendaje de cola de cinc, gotieras y férulas.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de méritos para proveer plazas de Médicos internos de primer año y Médicos residentes de primer año en determinadas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Padecido error por omisión de los modelos de instancia a que hace referencia la base tercera de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 2 de agosto de 1968, páginas 11424 y 11425, se transcriben a continuación dichos modelos:

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

(Para Médicos internos de primero)

Don ....., nacido en ....., provincia de ....., el día .... de ..... del año ....., con residencia habitual y domicilio en ....., provincia de ....., calle, plaza, etc. ...., número ....., piso ....., a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de ..... el día .... de ..... de 19..., y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ..... de ..... de 19... para concurrir a las plazas de Médicos internos de primero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I.

SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia, le sea asignada una plaza de Médico interno de primero en .....

Dios guarde a V. I. muchos años.

En ....., a ..... de ..... de 19..... Firmado,

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.—Calle de Alcalá, 56, primera planta. Madrid-14.

DORSO QUE SE CITA

Relación de documentos y méritos:

- 1. .... 6. ....
2. .... 7. ....
3. .... 8. ....
4. .... 9. ....
5. .... 10. ....

En ..... a ..... de ..... de 19..... (Firma)

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

(Para Médicos residentes de primero)

Don ..... nacido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... del año ..... con residencia habitual y domicilio en ..... provincia de ..... calle, plaza, etc. .... número ..... piso ..... a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de ..... el día ..... de ..... de 19... y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ..... de ..... de 19... para concurrir a las plazas de Médicos residentes de primero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I.

SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia, le sea asignada una plaza de Médico residente de primero en ..... en la especialidad de .....

Dios guarde a V. I. muchos años

En ..... a ..... de ..... de 19.....

Firmado.

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.—Calle de Alcalá, 56, primera planta. Madrid-14.

DORSO QUE SE CITA

- A) Centro Hospitalario o Institución de la Seguridad Social en el que se ha efectuado el periodo de un año de internado al que se refiere la base cuarta de la convocatoria: .....
B) Relación de documentos y méritos:

.....
.....
.....
.....
.....

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para proveer la plaza vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 1.ª de Córdoba-capital.

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de marzo último, sobre reorganización de las Zonas Recaudatorias de esta provincia, esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó proveer mediante concurso la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Córdoba-capital, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca esta vacante, en primer lugar, en concurso restringido al que podrán concurrir únicamente los Recaudadores funcionarios de Hacienda o de esta Diputación, que actualmente desempeñan zonas declaradas a extinguir en la reorganización de esta provincia y que reúnan las condiciones exigidas en orden a permanencia, antigüedad de valores, incremento de recaudación y conducta.

2.ª A falta de aspirantes comprendidos en la base anterior pueden tomar parte en concurso ordinario:

Primero.—Los funcionarios de Hacienda, a cuyo turno corresponde la vacante, que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones de capacidad

a) Ser Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado o que lo hubiere sido, en propiedad y por nombramiento ministerial

b) Ser Recaudador de Contribuciones o que lo hubiese sido por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

c) Ser funcionario del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación, no Recaudador que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

d) Ser funcionario del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos referidos en el apartado anterior y cuenten con más de cuatro años de servicios en el referido Ministerio y Cuerpos.

En cada uno de los grupos que se establecen los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

- 1.º La mayor categoría y clase del funcionario.
2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.
3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.
4.º El mayor tiempo de servicios a la Tesorería.
5.º La menor edad.